

Núm. 315

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 2 de diciembre de 2020

Sec. II.A. Pág. 108613

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15412 Acuerdo de 5 de noviembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación del Magistrado don Óscar Saiz Leonor.

Mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial se estima el recurso de reposición núm. 254/20 interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha 10 de septiembre de 2020, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente total para el ejercicio de sus funciones judiciales, con los derechos pasivos que le correspondan por la totalidad de los servicios prestados (BOE de 18 de septiembre de 2020) y se acuerda declarar la jubilación del Magistrado don Óscar Saiz Leonor, por incapacidad permanente en grado de absoluta con todas las consecuencias administrativas inherentes y los efectos legales pertinentes.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X